



DECRETO N° 375 ⁱ

TEMUCO, 07 MAR 2023

VISTOS:

- presentada por AUTOMATEC SPA.
sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.01.2023
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28581
Actividad Económica	:	VENTA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y CAMARAS DE SEGURIDAD
Código Actividad	:	465.100
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL CARRERA N°607
Nombre Del Contribuyente	:	AUTOMATEC IMPORTACIONES SPA
Rut	:	76.779.540-8
Nombre Rep. Legal	:	GONZALEZ BUSTOS JAIME ARNOLDO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	24.01.2023
Otorgación N°	:	59
Fecha Otorgamiento	:	06.03.2023
Rol Avalúo	:	00154-0018
Email	:	SERRAZURIZ@AUTOMATEC.CL
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAA/VN/bef

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2055140